



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



AFIP – Sistema de circularización abierta (Factura de crédito electrónica MiPyME)

Los contribuyentes que sean emisores de Facturas de crédito electrónica MiPyME podrán, a partir del 1 de abril, optar entre:

- La transmisión de la factura a un agente de depósito colectivo para su negociación en los mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- Enviar la factura al Sistema de circularización abierta creado por el Banco Central de la República Argentina para su circularización y negociación incluso en los mercados de valores a través también, de un agente de depósito colectivo.

Esta medida permite a las Pymes acceder a una nueva modalidad de financiamiento ya pueden endosar, ceder y descontar la Factura de Crédito Electrónica (FCE) desde el sistema de homebanking.

El emisor podrá cambiar de opción hasta el momento de aceptación de la factura. A su vez el deudor deberá ingresar una modalidad de pago indicando banco pagador y su respectiva cuenta.

En el caso de que alguna FCE resulte impaga permite que se alcancen acuerdos de pago extrajudiciales en el sistema, o bien, solicitar la emisión de un comprobante para ejercer acciones legales. Deberá tenerse en cuenta que esto quedará en la base de datos del Banco Central.

Para acceder a estas alternativas, deberán tener actualizados los sistemas. Manuales para adaptación de sistemas:

<https://servicioscf.afip.gob.ar/facturadecreditoelectronica/default.asp>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Abril de 2021